

Fecha: 13-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 24
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 202503001191, de 2025.- Inicia proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Kronos

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2752544

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN KRONOS”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202503001191, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Kronos”, cuyo titular es BESS Kronos Chile SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del Proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Kronos”, es pertinente señalar que el proyecto consiste en un sistema encargado de almacenar energía eléctrica mediante baterías de ión-litio (las cuales permiten una mayor densidad energética y tienen una vida útil más larga que otras tecnologías) para posteriormente inyectar esta energía a la red, utilizarla como respaldo en periodos de alta demanda o cuando la generación es menor (en ausencia de sol o viento). El proyecto permitirá el almacenamiento de energía con una potencia total de carga y descarga de 180 MWh y una capacidad de almacenamiento de 900 MWh, la cual será inyectada a través de la Sub-Estación Agua Amarga, Vallenar.

El proyecto se ubicará en la comuna de Vallenar perteneciente a la Provincia del Huasco, Región de Atacama.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 30 bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cualquier persona natural o jurídica podrá presentar observaciones al pProyecto y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas por escrito ante el SEA, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA Atacama, Yervas Buenas 295, Copiapó.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

CVE 2752544

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

